

Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-21186-14-1446

GF-690

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	53,402.5
Muestra Auditada	53,402.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,101,924.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, que ascendieron a 53,402.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP); consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- El municipio sí cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo, el cual precisa las disposiciones normativas entre el municipio y sus trabajadores.
- Se tiene un Manual de Organización, que contiene las actividades que deben realizarse para cumplir con cada una de las funciones que demandan los puestos a desempeñar.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- El municipio no cuenta con Manuales de Procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos a desempeñar.
- No existen un Código de Ética ni otro de Conducta.
- No se evalúa el sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación de ningún tipo; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de riesgo

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.

- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. El municipio administró la totalidad de los recursos del FISMDF 2014 por 53,402.5 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 50.9 miles de pesos, en una cuenta específica que no fue productiva.

La Contraloría Municipal de Tlatlauquitepec, Puebla, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 1 /2.1/ASF/FISM2014, con lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

3. Los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las erogaciones del fondo están debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, dichas operaciones están respaldadas en la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual cumple con las disposiciones fiscales correspondientes, y está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

4. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 64 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se consideraron 16 reactivos, para lo cual se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, con cuyo análisis se determinó que el municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, implantó 12 disposiciones, las cuales se realizaron dentro de los tiempos establecidos.

A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, implantó 57 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 72.2%, por lo que se observó un avance medio en el cumplimiento del objetivo de armonización.

La Contraloría Municipal de Tlatlauquitepec, Puebla, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 1/ 4.1/ASF/FISM2014, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

5. Al municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, le fueron entregados 53,402.5 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 50.9 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 53,453.4 miles de pesos. Con la revisión de estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastaron 53,359.8 miles de pesos, que representaron el 99.8% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 0.02% que equivale a 93.6 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal; en tanto que, al 31 de julio de 2015, se gastaron 53,402.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.01% del disponible, que equivale a 53.5 miles de pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2015

Miles de Pesos

	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	5	6,281.6	11.7	11.7
Drenaje y Letrinas	5	4,966.6	9.3	9.3
Urbanización	6	9,392.6	17.6	17.6
Electrificación rural y de colonias pobres	13	5,787.7	10.8	10.8
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativa	1	2,790.2	5.3	5.3
Mejoramiento de vivienda	15	20,126.8	37.7	37.7
Proyectos Especiales	1	2,336.8	4.4	4.4
SUBTOTAL	46	51,682.3	96.8	96.8
Gastos Indirectos	1	697.0	1.2	1.2
Desarrollo Institucional	1	1,023.2	1.9	1.9
SUBTOTAL	1	1,720.2	3.2	3.2
(A) TOTAL PAGADO	48	53,402.5	99.9	99.9
(B) Diferencias con el Disponible		50.9	0.1	0.1
(A +B) TOTAL DISPONIBLE:		53,453.4	100.0	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

** El importe de 84.3 está integrado por 50.9 de saldo de bancos y 33.4 de los intereses.

6. El municipio invirtió por lo menos el 41.2% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, a pesar de que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 66.6%, conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

La Contraloría Municipal de Tlatlauquitepec, Puebla, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 1/ 5.1/ASF/FISM2014, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Los recursos ejercidos del FISMDF 2014 y sus rendimientos financieros se ejercieron exclusivamente en el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y en inversiones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con nivel de rezago social, conforme a la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

8. Los recursos ejercidos del FISMDF 2014 y sus rendimientos financieros se ejercieron exclusivamente en el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y en inversiones consideradas dentro del Catálogo de Acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

9. El municipio invirtió más del 74.8% de los recursos del FISMDF 2014, para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, conforme al Catálogo del FAIS, en virtud de que se destinaron 39,952.9 miles de pesos.

10. El municipio destinó 9,392.6 miles de pesos del FISMDF 2014 (17.6%) para la realización de proyectos de tipo complementarios y 2,336.8 miles de pesos (4.4%), en proyectos especiales, importes que en conjunto representaron el 22.0% de los recursos asignados en virtud de que cuenta con la declaratoria de emergencia de protección civil de la entidad que avala dicha situación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. El municipio reportó a la SHCP los cuatro informes trimestrales del ejercicio 2014, relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y, de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos.

12. El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones por realizar, ni al término del ejercicio, publicó los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de Tlatlauquitepec, Puebla, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 1/6.2/ASF/FISM2014, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

13. El municipio no licitó las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, y no presentó la justificación que ampara la excepción correspondiente.

La Contraloría Municipal de Tlatlauquitepec, Puebla, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 13/7.1.1/ASF/FISM2014, por lo que se da como promovida esta acción.

14. En las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos, así como los vicios ocultos al término de la obra; los conceptos de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se constató que las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

15. El municipio no ejecutó obras con recursos del FISMDF 2014, mediante la modalidad de Administración Directa.

16. Se comprobó que en las adquisiciones pagadas con recursos del FISM 2014, se llevó a cabo el proceso de adjudicación que marca la normativa, y en los casos de excepción a la licitación pública, se contó con la justificación correspondiente; asimismo, todas las adquisiciones fueron amparadas mediante un contrato o pedido debidamente formalizado, y se cumplió con la entrega de los bienes en los tiempos estipulados, están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran en un adecuado funcionamiento.

Gastos Indirectos

17. El municipio ejerció en el rubro de gastos indirectos 697.0 miles de pesos, importe que no rebasó el 3.0% de los recursos ministrados del FISMDF 2014, y los aplicó en conceptos relacionados con la elaboración de proyectos de obra, concepto considerado en los lineamientos generales del fondo.

Desarrollo Institucional

18. El municipio destinó 1,023.2 miles de pesos del FISMDF 2014, en el rubro de Desarrollo Institucional, importe que no excedió el 2.0% de los recursos asignados al fondo; asimismo, dicho programa está convenido con el Ejecutivo Federal a través de la SEDESOL y el Gobierno de la entidad federativa a que pertenece.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

19. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 53,402.5 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 99.8%, es decir 53,359.8 miles de pesos, a esta fecha el municipio no gastó 93.6 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de Julio de 2015, el recurso no gastado significó el 0.01%, es decir, 50.9 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 83.4% (44,511.9 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL; a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 37,162.7 miles de pesos, que representan el 69.5% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 74.8% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 17.6% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución indirecta o complementarios que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 46 obras programadas, todas se encontraron concluidas y operando.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, tiene una contribución satisfactoria al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.9% de lo transferido, lo destinado a población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 83.3% de lo gastado y se destinó el 74.8% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF

Indicador	Valor (%)
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	99.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	41.2
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	69.5
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	74.8
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	22.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 53,402.5 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos transferidos al municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 99.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones por realizar.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que el municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, destinó recursos a obras que atienden a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos.

Asimismo, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias, en virtud de que destinó para estas áreas el 41.2% cuando debió de ser al menos el 66.6%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 74.8% con lo que se cumplió con el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 69.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Tlatlauquitepec, Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos, del municipio de Tlatlauquitepec, Puebla.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.